



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Secretaría

**SECRETARÍA GENERAL**  
**ACTAS**  
**JAGG/CBM/ISM**

**SEDE ELECTRONICA**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA**  
**ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES**

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 9º.3. de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, se publica relación de acuerdos adoptado por Junta de Gobierno Local reunida en sesión ordinaria celebrada el 16 de junio de 2014.

EN TARIFA A 17 DE JUNIO DE 2014.

EL ALCALDE,

D. JUAN ANDRES GIL GARCIA.

Página 1 de 7

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



6e6036ac93bd4e3ba99ff056c1a366de001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Secretaría

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**16/06/2014**

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la ciudad de Tarifa, siendo las **08:40** horas del día **16 de junio de 2014**, se reúnen, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Juan Andrés Gil García, los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 112.4 del R.O.F, (Real Decreto 2568/1986) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 c) ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, con la asistencia del Sr. Secretario General Accidental, D. Francisco Javier Ochoa Caro, del Sr. Interventor, D. Fernando Estades Rubio.

Lista de Asistentes

JUAN ANDRES GIL GARCIA  
M. TERESA VACA FERRER  
JOSE ANTONIO SANTOS PEREA  
JUAN JOSE MEDINA LOPEZ DE HARO  
JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ

Lista de no Asistentes

CARLOS NUÑEZ LEON

Existiendo quórum de constitución suficiente, por parte del Sr. Alcalde, se declara abierto el acto.

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. Área de Secretaría**

**1.1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 02/06/2014**

Dada cuenta a los presentes del borrador de acta correspondiente a la sesión indicada, cuya copia se ha distribuido junto a la convocatoria a los señores miembros que componen este Órgano, no se añaden objeciones a su contenido, y por el Sr. Alcalde se declara aprobada y se ordena su transcripción al Libro Oficial.





**1.2. RATIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO. IES ALMADRABA. Alumn@: NOELIA ESCRIBANO PIÑERO.**

**Asunto:** Aprobación de “ACUERDO DE COLABORACION FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO.

CENTRO IES ALMADRABA

Alum@: Noelia Escribano Piñero.”

**ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS**

El objeto del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

**La Junta de Gobierno Local**, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante Decreto núm. 1564/2011, de 17 de junio, conforme a lo establecido en el art. 23.4 de la Ley 7/85 de 02 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tras estudio, y previa votación ordinaria, con los votos favorables de los Sres.: D. Juan Andrés Gil García, Dña. Teresa Vaca Ferrer, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea y D. José María González Gómez, **acuerda:**

**PRIMERO:** APROBAR el *ACUERDO DE COLABORACION FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE IES ALMADRABA Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO*, EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, cuyo tenor literal se transcribe en esta propuesta.

“ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACION EN CENTRO DE TRABAJO

(Ejemplar para el puesto de trabajo)

De una parte D/Dña. **M. Angela Sánchez Carmona**





con N.I.F. 32863878Y como director/a del centro docente **IES ALMADRABA** de Tarifa – Cádiz y por otra D/Dña. **Juan Andrés Gil García** con N.I.F. 31B26954Z representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centro de trabajo **Ayuntamiento de tarifa** con teléfono domiciliado en la plaza SANTA MARIA N° 3-11380—Cádiz con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en:

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TARIFA plaza DE SANTA MARIA S/N N° 0-11380  
Tarifa-Cádiz

### DECLARAN

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objeto presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

### ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para realización de la fase de formación práctica en centro de trabajo, de conformidad con el artículo 42 de la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y la orden de 28 de septiembre de 2011, de la consejería de educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la comunidad autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

### CLÁUSULAS

1. El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
2. La duración de periodo de formación (jornadas/horas) se refleja en el dorso.
3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos y alumnas y el centro de trabajo colaborado durante el trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el decreto 2078/71, de





13 de agosto (BOE, de 18 de septiembre). Todo aquello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.

5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro docente a través del profesor/a responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:

Dña. Maria Dolores Bayón Montero.

6. El centro de trabajo colaborador nombrará a un tutor o tutora para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta el alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:

Dña. Cristina Barrera Merino.

7. Las actividades, tareas y rotación por diversos puestos de trabajo de las empresas serán de acuerdo con el artículo 11 de la orden citada, las relacionadas con el programa formativo.
8. El presente acuerdo se podrá rescindiré por cualquiera de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
9. Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada orden.
10. En todo momento el alumno o alumna ira provisto del D.N.I.

ANEXO IV CFP

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACION EN CENTRO DE TRABAJOS  
(Ejemplar para el puesto de trabajo)

CENTRO DE TRABAJO: Ayuntamiento de Tarifa

Apellidos y nombres	D.N.I	Edad	Ciclo Formativo	Fase de Formación y Duración		
				Periodo	Horas	Jornadas
Escribano Piñero,	(...)	23	2º F.P.E.G.S. (Administ. Y	01/04/2014 —	320	46





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Secretaría

Noelia			Finanzas)	13/06/2014		
--------	--	--	-----------	------------	--	--

ANEXO IV CFP

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y  
EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACION EN CENTRO DE TRABAJOS  
(Ejemplar para el centro de trabajo)

Relación de centros de trabajo, tutores y/o tutoras docentes y laborales, que afectan al  
acuerdo firmado con la Empresa/Entidad Colaboradora:

<b>DENOMINACION</b>	2º CFGS ADMINISTRACION Y FINANZAS		
<b>DOMICILIO</b>	Plaza DE SANTA MARIA S/N Nº 0-11380-Tarifa-Cádiz		
<b>TUTOR/A LABORAL</b>	Cristina Barrera Merino	<b>D.N.I:</b>	
<b>TUTOR/A DOCENTE</b>	María Dolores Bayón Montero	<b>D.N.I:</b>	

**Alumnado**

**D.N.I:**

Escribano Piñero, Noelia.

**SEGUNDO.**- Anunciar en la sede electrónica la aprobación del citado convenio.

**TERCERO.**- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



6e6036ac93bd4e3ba99ff056c1a366de001



## 2. Área de Alcaldía

### 2.1. MOCIONES URGENETES

No se presentan.

### 2.2. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:45 del día de la cabecera, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local y en la firma de su Presidente, de todo lo cual yo, Secretario General Accidental, doy fe.

